

Secretaría General Técnica
Sección de Contratación y Asuntos Generales

Expte: SE 100/19

Asunto: aprobación de los PCAP y de PPT y del expediente de contratación del servicio de "Mantenimiento de los equipos de la marca Agilent del Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias".

Fecha: 15 de mayo de 2019

Ref. Contable: A 1024

NSR/Abp

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 1476
15/05/2019

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación del servicio de "Mantenimiento de los equipos de la marca Agilent del Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias", resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad de fecha 5 de marzo de 2019 se inicia el expediente para la contratación del servicio de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación con un plazo de ejecución de 12 meses.

Segundo.- Elaborado Modelo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento han sido informados por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias con fecha 13 de marzo de 2018 y aprobados por Resolución del Sr. Consejero el 26 de abril de 2018.

Tercero.- El presupuesto de licitación asciende a un total de 28.388,92 €. El precio del contrato incluye 4.927,00 € en concepto de IVA al tipo del 21 %. Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1705.443E.213.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de los ejercicios 2019 y 2020

Cuarto.- Formulada propuesta de Resolución por la unidad tramitadora, es fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 13 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El titular de esta Consejería como órgano de contratación es competente para la aprobación del presente expediente, de conformidad con lo expresado en el artículo 61 de la LCSP y el art. 4 del RGLCAP, en relación con los artículos 37 y 38 de la Ley 2/1995 del 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, siendo asimismo competente para la autorización del gasto correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del TREPPA.

Segundo.- Conforme lo dispuesto en los art. 159.6.c) de la LCSP el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, evaluándose las ofertas, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

VISTOS.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, Ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley del Principado de Asturias 6/84 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TRREPPA) aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998 de 25 de junio, y demás normativa relacionada, en cuya virtud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de "Mantenimiento de los equipos de la marca Agilent del Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias", y el expediente de que forman parte, con un presupuesto de licitación de 28.388,92 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por el importe de 28.388,92 €, incluyendo 4.927,00 € en concepto de IVA al tipo del 21%, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 1705.443E.213.000 de los ejercicios 2019 y 2020 conforme a las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe
2019	21.291,69 €
2020	7.097,23€

Tercero.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del presente contrato mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LCSP, esta resolución no es susceptible de recurso administrativo al constituir un acto de trámite que no decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, pudiendo ser puestos de manifiesto por los interesados a efectos de su corrección y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

Oviedo, a 15 de mayo de 2019

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Francisco del Busto de Prado